

-.DECRETO N° 172/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación para descontados en forma directa de la Coparticipación municipal, por el término de seis meses, el porcentaje de participación del Municipio de Freyre en el Ente Intermunicipal de Residuos del Noreste Cordobés por la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1830/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 07 de Julio de 2022.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 08 de Julio de 2.022.-.-.-.